



CONCESION
Rumichaca
Pasto

Jenny Elizabeth R.
5.045 278 825
3113122731
5/sep/19
11:25 am



VIGILADO
Super Transporte

3742-19

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019082703742
Fecha: 27/08/2019 02:11:22 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 1
FOLIO

Señoras:
MERLY ADRIANA RUANO BELALCAZAR
LUCIA DEL CARMEN RUANO BELALCAZAR
ISAURA CRISTINA RUANO BELALCAZAR
Cra 6 No. 11ª - 23 Barrio Fray Ezequiel
Tel. 300 6883453
Pasto - Nariño

de pasto no de ipiales

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado R001932-19 del 20 de junio de 2019 - Afectación acceso a viviendas por mejoramiento de la vía Panamericana

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca - Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Contrato en mención, y teniendo en cuenta que, dentro de las obligaciones contractuales estipuladas, fundamentalmente en el Literal F del Capítulo 3 del Apéndice Técnico No. 7 deberá:

"Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño, las obras a desarrollar en el derecho de vía para el acceso a los predios aledaños"

Frente al caso en particular, el 21 de agosto de 2019, se adelantó reunión con los peticionarios, en donde se les informo, que al momento de la elaboración de los diseños y antes del ingreso, para la ejecución de actividades constructivas en el sector de Catambuco, del municipio de Pasto se evidencio que la heredad solo contaba con acceso peatonal.

Así las cosas, es preciso indicar, que el acceso que fue afectado, será restituido en las mismas condiciones iniciales o mejorando ligeramente de acuerdo a las nuevas condiciones del terreno, manteniendo la función original, que para este caso es de tipo Peatonal.





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

3742-19

Se anexa acta de reunión del 21 de agosto de 2019

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de reunión 21 agosto 2019
Proyecto: CSH, E. De La Portilla
Revisó: A. Villamarín
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-005892

